

# CONOCE LAS NUEVAS TARIFAS DE PAGOS DE DERECHOS 2016

**Por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición de documento migratorio que acredite la condición de estancia:**

\*Reposición \*\*Renovación

Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas	\$2,700.00
Visitante con fines de Adopción	\$2,620.00
Residente Temporal	
a) Hasta por un año	\$3,596.00
b) Dos años	\$5,389.00
c) Tres años	\$6,825.00
d) Cuatro años	\$8,089.00
Residente Permanente	\$4,383.00

## Cambio de condición de estancia:

Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la autorización del cambio de Condición de Estancia	\$1,149.00
--	------------

## Regularización de la situación migratoria:

Recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la regularización de la situación migratoria	\$1,149.00
---	------------

## Certificados, permisos o autorizaciones:

Certificado para constatar la situación migratoria	\$368.00
Permiso de salida y regreso al país	\$368.00
Autorización para realizar actividades remuneradas al Residente Temporal y al Residente Temporal Estudiante	\$2,700.00
Autorización de la condición de estancia de Residente Temporal, cuando el extranjero acredite ser ministro de culto o pertenecer a una asociación religiosa, por cada año	\$852.00
*Reposición	

## Programa Viajero Confiable:

Por el estudio, trámite y, en su caso, autorización o renovación para ser miembro del Programa Viajero Confiable	\$1,461.00
--	------------

## APEC Bussiness Travel Card:

Por el estudio, trámite y, en su caso, expedición de la tarjeta de viaje APEC Business Travel Card (ABTC) *Reposición	\$1,189.00
---	------------

**\*Reposición:** procederá la reposición del documento migratorio conforme a la misma cuota del derecho, según corresponda. Respecto a las fracciones II, V, VI y VII la cuota aplicable será de **\$1,107.00**

**\*\* Renovación:** procederá la renovación del documento migratorio de las fracciones II, V, VI y VII conforme a la misma cuota del derecho, según corresponda.

**Medios de pago:** Se deberá realizar el pago de DPA's a través de Ventanilla Bancaria utilizando la Hoja de Ayuda; o bien, DPA'S vía internet (transferencia electrónica).

Para más información ingresa a: **www.gob.mx/inm** o llama al: **01 800 00 46264**